

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto contra las Resoluciones objeto de la presente, las que han de confirmarse por su bondad jurídica. No se aprecian motivos para la imposición de costas.

Sevilla, 30 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 24 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía.

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados ante esta Delegación Provincial al amparo de lo previsto en la Orden de 20 de marzo de 1997 (BOJA núm. 38, de 1.4.97), y en uso de las competencias delegadas por la Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2.7.96), he resuelto conceder las siguientes subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía.

Expediente: AL7D.222.04 SB.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido.
CIF: P-5410401-C.
Importe: 500.000 ptas.
Actividad: Plan de Actividades Deportivas I.M.D.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46.000.38B.0.

Expediente: AL7D.219.04 SB.
Beneficiario: Ayuntamiento de Gádor.
CIF: P-0404700-G.
Importe: 1.000.000 ptas.
Actividad: Campeonato Frontón Final Copa de Federaciones.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46.000.38B.0.

Expediente: AL7D.217.04 SB.
Beneficiario: Ayuntamiento de Macael.
CIF: P-0406200-F.
Importe: 1.500.000 ptas.
Actividad: XXII Subida del Mármol 97.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46.000.38B.0.

Expediente: AL7D.223.04 SB.
Beneficiario: Ayuntamiento de Pulpí.
CIF: P-0407500-H.
Importe: 1.000.000 ptas.
Actividad: VI Triatlón Villa de Pulpí.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46.000.38B.0.

Expediente: AL7D.220.04 SB.
Beneficiario: Ayuntamiento de Purchena.
CIF: P-0404600-F.
Importe: 2.000.000 ptas.
Actividad: III Juegos Moriscos de Aben Humeya.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46.000.38B.0.

Expediente: AL7D.221.04 SB.
Beneficiario: Ayuntamiento de Vera.
CIF: P-0410000-D.
Importe: 1.500.000 ptas.
Actividad: I Copa de Balonceto del Levante Almeriense.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46.000.38B.0.

Expediente: AL7D.204.04 SB.
Beneficiario: Peña Ciclista Muñoz. CIF: G-04132528.
Importe: 2.000.000 ptas.
Actividad: XII Edición Clásica de Almería.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46.000.38B.0.

Expediente: AL7D.209.04 SB.
Beneficiario: Club Natación Almería.
CIF: G-04050985.
Importe: 1.000.000 ptas.
Actividad: Organización Pruebas en la Escuela de Natación.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46.000.38B.0.

Expediente: AL7D.207.04 SB.
Beneficiario: Asociación de Minusválidos Psíquicos A Toda Vela. CIF: C-04269189.
Importe: 1.000.000 ptas.
Actividad: Baloncesto, Natación y Tiro con Arco.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.14.00.01.04.46.000.38B.0.

Almería, 24 de octubre de 1997.- El Delegado, Fernando Navarrete López-Cózar.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por las que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía.

Mediante la Orden de 20 de marzo de 1997 (BOJA núm. 38, de 1 de abril de 1997), se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía, relativas al ámbito competencial de la Consejería de Turismo y Deporte para 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7, apartado 3, de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

Málaga, 28 de octubre de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

AYUDAS PUBLICAS EN MATERIA DE FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.29.46000.38B.8.
Entidad: Ayuntamiento de Cártama.
Finalidad: Fomento de Actividades Deportivas Municipales.
Cuantía: 500.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.29.48700.38B.2.
Entidad: Club Atlético de Ronda.
Finalidad: Fútbol, Fútbol Sala.
Cuantía: 600.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.29.48700.38B.2.
Entidad: Asoc. Dep. Fundeport (AA.VV. Los Percheles).
Finalidad: Ciclismo, Atletismo.
Cuantía: 900.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.29.48700.38B.2.
Entidad: C.D. Hockey 91.
Finalidad: Hockey.
Cuantía: 500.000 ptas.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos denominada Pecuaria de Marchena de bovino, del término de Marchena (Sevilla).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos denominada «Pecuaria de Marchena» de bovino del municipio de Marchena, de la provincia de Sevilla, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/96, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96), Decreto 187/93, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de octubre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 14 de octubre de 1997.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Caprino denominada Caprina Los Filabres, incluyendo el municipio de Benitagla (Almería).

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Caprino denominada «Caprina Los Filabres» para que le fuese concedida la ampliación mediante incorporación de ganaderos de caprino pertenecientes al término municipal de Benitagla (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/96, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96) Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de caprino del término municipal de Benitagla en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el punto 3.2 del apartado A del Título 1 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 14 de octubre de 1997.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de San Rafael, incluyendo los municipios de Pruna y Villanueva de San Juan (Sevilla).

A solicitud de la Asociación de la Presidencia de la Agrupación de Ganado Porcino de «San Rafael» para que le fuese concedida la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de porcino pertenecientes a los términos de Pruna y Villanueva de San Juan (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/96, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96) Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de porcino de los términos de Pruna y Villanueva de San Juan en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado c) punto 3 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 14 de octubre de 1997.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Níjar, incluyendo los municipios de Tabernas, Berja y El Ejido (Almería).

A solicitud de la Asociación de la Presidencia de la Agrupación de Ganado Porcino de «Níjar» para que le fuese concedida la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de porcino pertenecientes a los términos de Tabernas, Berja y El Ejido (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/96, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96) Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de porcino del término de Tabernas, Berja y El Ejido en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,